

## TARIFAS DE AGRICERT MEXICO PARA CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA

### EMPRESAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y COSECHA SILVESTRE

Se consideran en esta actividad todas las empresas que realizan producción primaria y venden sus productos, por ej. Cereales, hortalizas, leche, etc..

f Costo fijo anual \$4,500.00 (\$5,500.00 para empresas que producen cultivos en invernadero, proceso e insumos.)

f Costo proporcional anual a añadir al costo fijo según a la siguiente tabla:

Tipo de cultivo y crías	Costo Unitario	Notas
Frutales tropicales clase 1° (aguacate, papaya, plátano, lichi, cítricos, manzana, zarzamora, berries, rambután, uva, stevia, hortalizas y aloe vera).	\$800.00 ha	de 1 a 5 has
	\$700.00 ha	de 6 a 10 has
	\$450.00 ha	de 11 a 30 has
	\$200.00 ha	de 31 a 100 has
Frutales tropicales clase 2° (mango y zapote) y otros cultivos caña de azúcar, maguey y coco)	\$380.00 ha	de 1 a 5 has
	\$250.00 ha	de 6 a 10 has
	\$190.00 ha	de 11 a 30 has
	\$175.00 ha	de 31 a 100 has
Otros cultivos: (amaranto, nopal, café, maíz, frijol, soya, chíca, arroz, sorgo, avena, cacao y pepino, etc.)	\$100.00 ha	Cultivo de bajo rendimiento
Dehesas y áreas poco productivas	\$40.00 ha	Solo calculadas en el caso en que sean utilizadas para explotaciones zootécnicas orgánicas, en caso de superficies muy extensas y no cultivadas como zonas semidesérticas utilizadas únicamente como dehesa (pastoreo), el costo será calculado en \$10.00 por ha hasta un máximo de \$20,000.00
Cultivos protegido en túnel e invernaderos en túnel	\$1,000.00/ha	Para este tipo de empresa el costo fijo anual es de \$5,500.00
Cultivos protegidos en invernadero climatizado	\$2,000.00/ha	Para este tipo de empresa el costo fijo anual es de \$5,500.00
Cría de ganado de cualquier tipo, costo por UBA; (unidad bovino adulto), más el costo por superficie	\$50/uba	Sólo si se manejan con el método orgánico
Apicultura no especializada costo por colmena	\$50/colmena	Sólo si se manejan con el método orgánico
Apicultura especializada costo por apiario	\$500/apiario	El costo se aplica por apiarios en ubicaciones alternas a la primera
Cosecha de productos silvestres en áreas no cultivadas y no de propiedad privada	Los costos serán calculados según las necesidades de control, en todo caso se considera válido un costo mínimo de \$10,000.00 a un máximo de \$300,000.00	

En cualquier caso el costo máximo total para la certificación de una empresa de producción no podrá ser superior a: Para las empresas con cultivos en clase 1° y 2° así como empresas de ganadería \$ 100,000.00, para todas las otras empresas \$80,000.00. No se aplica a las empresas de cosecha silvestre.

#### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION AGRICOLA (EMPRESAS DE PRODUCCION /PROCESAMIENTO)

Hay que considerar en esta categoría todas las empresas que asocian la actividad productiva, también aquellas de procesamiento de productos agrícolas. Al interior de este grupo se distinguen las siguientes categorías para las que se remontan los costos, que deben ser añadidos a los indicados para las empresas de producción:

f Empresa que efectúa actividad de transformación de sus productos empresariales, será aplicada una cuota adicional, a lo indicado para la producción, de **\$4,000.00**.

f Empresa que efectúa actividad de transformación, embalaje, comercialización de sus productos empresariales y aquellos de otras empresas, será aplicada una cuota adicional, a la indicada para la producción, de **\$5,000.00**. Será aplicada solo cuando la actividad de proceso es prevalente respecto a la actividad agrícola, ejemplo: No. de empleados en proceso elevado, Factura de venta del producto más alto de la venta agrícola, se aplican las tarifas del proceso.

#### VIVEROS Y PRODUCCIÓN DE SETAS

Hay que considerar en esta categoría todas las empresas que hacen actividades de vivero ya sean hortícolas que arbóreas y empresas que hacen producción de setas como cultivos protegidos. Costo fijo anual \$ 7,000.00.

## TARIFAS DE AGRICERT MEXICO PARA CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA

### GRUPO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Para los grupos de productores, el cálculo del costo será efectuado por cada caso individualmente, tomando en consideración la complejidad del proyecto, el número de productores certificados, el tipo de cultivos, la superficie completa. En cualquier caso el costo mínimo no podrá ser inferior a \$ 15,000.00 y un máximo de \$ 100,000.00. Para las fases sucesivas a las de producción (proceso, empaque, etc.) serán aplicadas las tarifas para tales actividades.

### ACTIVIDAD DE TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE, EXPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE INSUMOS.

Hay que considerar en esta actividad, todas las empresas que transforman, conservan, emban, etiquetan, importan, comercializan, productos de agricultura orgánica. Al interior de este macro grupo se distinguen las siguientes categorías, para las que se definen los parámetros para el cálculo de las tarifas:

Tipo empresa	Costo fijo anual	COSTOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE EXPORTACIÓN DE PAGARSE DIRECTAMENTE A BIOAGRICERT ITALIA	
TRANSFORMACIÓN EMPAQUE DE PRODUCTOS COMESTIBLES (empresas hasta 20 empleados fijos), incluye dos esquemas.	\$ 25,000.00	<b>Sólo para las empresas que realizan actividad de exportación (Estados Unidos, Comunidad Europea, Australia, etcétera), será calculada una Cuota fija de 800 Euros y una cuota adicional del 0.5% sobre la facturación del producto exportado. En todo caso será facturado un costo mínimo de \$15,000.00 por año</b>  <b>El costo será facturado directamente a las empresas por Bioagricert Italia.</b>	
TRANSFORMACIÓN EMPAQUE DE PRODUCTOS COMESTIBLES (empresas con más de 20 empleados fijos), incluye dos esquemas.	\$ 31,000.00		
EMPRESA DE PRODUCCION DE INSUMOS			
Por 1 medio técnico \$ 15,000.00 De 2 a 3 medios técnicos \$ 10,000.00 por cada medio De 4 a 5 medios técnicos \$ 7,000.00 por cada medio Más de 6 medios técnicos \$ 5,000.00 por cada medio			El costo será calculado hasta un máximo de \$ 100,000.00

### SERVICIOS INCLUIDOS EN LAS TARIFAS

Las tarifas indicadas en los puntos anteriores son anuales y comprenden los siguientes servicios:

- f Inspección según el plano de programación anual, tipo de control anual;
- f Emisión de las constancias de idoneidad empresarial y certificados de producto orgánico;
- f Licencia de empleo del programa informático de input/output para la emisión de los documentos de transacción de productos orgánicos, o en alternativa la concesión de documentos de papel de transacción;
- f Inserción, previa autorización, en la página web Internet de Bioagricert en el área empresas certificadas.

### SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LA TARIFAS

Para cuanto no indicado en los anteriores puntos será aplicada las siguientes condiciones:

Servicios	Costo
Unidad(s) productiva(s) secundaria(s)	se cobra el costo fijo más los esquemas
Inspecciones a empresas según clase de riesgo 2(media) y 3(alta).	cobro de los honorarios por la(s) segunda(s) o tercera(s) visitas, viáticos y análisis en caso de ser necesario
A partir del 3er esquema y visitas adicionales no previstas por el ordinario plan de control, ej. En el caso de solicitudes de reducción del período de conversión, cierre de no conformidad, verificaciones por otros esquemas de certificación etc.	\$ 2,200.00 empresa de producción \$ 3,300.00 empresa de transformación
Análisis no ordinarios (NO CONFORMIDAD)	Costo de los análisis
Costos por viáticos	Calculados según la distancia del inspector competente más cercano a la Empresa y por cada unidad productiva.
Para todo lo que no se ha indicado en los puntos anteriores	Los costos deben ser concordados con el personal de Agricert México

## TARIFAS DE AGRICERT MEXICO PARA CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA

### MODALIDAD Y CONDICIONES DE PAGO

Los costos serán pagados de la siguiente forma:

- Cuando se presente la solicitud se paga la pre-factura por el costo total de la cotización. El pago fijo para iniciar el trámite de certificación para empresas de primera emisión es de \$4,500.00 para empresas agrícolas y \$5,500.00 para empresas de proceso, invernaderos e insumos. Antes de la asignación de la visita de inspección a la empresa se deberá liquidar el resto de la cotización el primer año. Para el caso de renovaciones de certificado el pago se deberá realizar un mes previo a la inspección.
- Si la empresa no regresa la solicitud llena en 30 días luego de su recepción, el procedimiento de solicitud de certificación se dará por terminado y no habrá devolución del pago fijo. En caso de volver a iniciar el trámite se deberá pagar nuevamente el pago fijo correspondiente.
- Para las renovaciones: Hacer la Solicitud y Pago 3 meses antes del vencimiento. Punto 10 del Plan de Manejo (Pagar el servicio de control y de certificación según lo establecido en las obligaciones contractuales o en el tarifario Agricert Mexico vigente).

Durante el primero año de adhesión la cuota será pagada proporcionalmente a los meses de control. En todo caso la cuota mínima no podrá ser inferior a la mitad de la cuota entera.

En el caso de empresas a las que se les aplica el porcentaje sobre la facturación, esta parte en todo caso será excluida y será calculada por entero.

### VISITA DE FACTIBILIDAD

En el caso en que la empresa solicite una visita preliminar antes del acceso al control, solicitando ayuda de asesoría en relación a la documentación necesaria y llenado de formatos así como para para un análisis de la factibilidad de la certificación, dicha actividad tendrá un costo separado según las siguientes tarifas:

f \$ 2,000.00 para las empresas de producción;

f \$ 3,000.00 para las empresas mixtas (producción/transformación), zootécnicas, viveros, producción de hongos;

f \$ 4,500.00 para las empresas de transformación;

A los costos indicados se deben añadir costos por viáticos.

En cada caso Agricert Mexico no se hace responsable de eventuales faltas en la documentación o de la aplicación errada de las disposiciones normativas.

**A LOS COSTOS INDICADOS SE LES DEBERÁ AUMENTAR EL IVA.**

## TARIFAS DE AGRICERT MEXICO PARA CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA

*Tabla de coeficiente de transformación en UBA- Multiplicar por el número medio de animales presentes, convertidos a uba´s por el coeficiente indicado.*

Clase o Especie	UBA/cabeza
<i>Equinos</i>	
<i>Equinos de más de 6 meses</i>	1
<i>Bovinos</i>	
<i>Beceros de menos de 1 año</i>	0.4
<i>Bovinos de 1 a 2 años</i>	0.6
<i>Bovinos machos de más de 2 años</i>	1
<i>Becerras, vaquillas</i>	0.8
<i>Vacas de leche</i>	1
<b>Otras vacas</b>	<b>0.8</b>
	Porcinos
<i>Puerquitos</i>	0.02
<i>Cerdos</i>	0.3
<i>Puercos de engorda</i>	0.14
<i>Ovinos y Caprinos</i>	
<i>Ovi-caprinos</i>	0.15
<i>Conejos</i>	
<i>Conejos</i>	0.003
<i>Avícolas</i>	
<i>Gallinas ponedoras</i>	0.008
<i>Pollos de carne</i>	0.003